

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 19 de noviembre de 2024

➔ 3^{er} Encuentro de Técnicos Académicos2

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Medicina3



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241119/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241119-convocatorias/>

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

SIN MIEDO Y SIN TABÚ,
CON INFORMACIÓN ES MEJOR

REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL CONSUMO DE ALCOHOL

El alcohol etílico es una sustancia psicoactiva que se obtiene por procesos de fermentación o destilación y tiene efectos depresores; o sea que adormece algunas funciones del cerebro. ¡Es la droga más común del mundo!

Las bebidas fermentadas suelen tener una graduación alcohólica menor, entre 15° y 18°, mientras que las destiladas más fuertes superan incluso los 80°.

¡Aguas con las bebidas que mezclan alcohol con cafeína o taurina! Aumentan el riesgo para el sistema cardiaco al combinar una sustancia depresora con una estimulante.

¿CÓMO DISMINUIR RIESGOS AL CONSUMIRLO?

Quien beba debe hacerlo con moderación y siempre con el estómago lleno para que la absorción del alcohol en el cuerpo sea más lenta.

Beber agua y otros líquidos no alcohólicos entre copas, también retrasa los efectos y disminuye la sensación de cruda al día siguiente.

RECUERDA:

El consumo de alcohol en menores de 18 años está prohibido y puede causar graves daños a la salud al interferir con los procesos de desarrollo del organismo. El consumo de drogas dentro de los planteles de la UNAM también está prohibido.

¡TE METAS LO QUE TE METAS, NO TE LO METAS A LO TONTO!

UNAM
Nuestra gran
Universidad

LUGO
x UNAM



COMITÉ TÉCNICO
PARA LA ATENCIÓN
DE LA SALUD MENTAL
UNAM

¿QUIERES SABER MÁS? VISITA EL SITIO [RRD.UNAM.MX](https://rrd.unam.mx)



Encuentro de Técnicos Académicos

UNAM
Nuestra gran
Universidad

El comité organizador

CONVOCA

al 3er Encuentro de Técnicos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México que se llevará a cabo del 4 al 6 de junio de 2025, en modalidad virtual.

El intercambio continuo de experiencias profesionales fortalece la carrera académica y laboral del personal con nombramiento de técnico académico (TA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es esencial para este desarrollo conocer la normativa, así como los procesos académicos y administrativos que regulan la carrera académica y profesional. Esta información proporciona una guía para la elaboración de documentos para evaluaciones, tales como informes anuales, expedientes para el Programa de Estímulos al Personal de Tiempo Completo (PRIDE) y para presentar recursos ante las diferentes comisiones y cuerpos colegiados.

Objetivos

Promover la colaboración e intercambio de ideas entre la Comunidad de Técnicos Académicos, así como visibilizar, a través de las actividades especializadas y productos académicos, su participación en las tareas sustantivas de la Universidad contribuyendo a lograr los objetivos misionales de los Programas Institucionales y del Plan de Desarrollo de la UNAM.

Participantes

Dirigido a las y los Técnicos Académicos de las dependencias y entidades académicas que conforman la UNAM.

Dinámica del evento

El evento se realizará a través de conferencias magistrales por invitación, mesas temáticas y talleres virtuales.

Todas las participaciones se integrarán en el repositorio del Encuentro. <https://bit.ly/3-ETA>

Las mesas temáticas se integrarán por cuatro ponentes quienes presentarán sus trabajos a través de videos cortos.

Los ponentes, al finalizar las presentaciones en video, tendrán 10 minutos para interactuar con los asistentes y atender preguntas.

La selección de las ponencias que se presentarán en las mesas se hará a través de la evaluación, por un Comité Académico revisor y en acuerdo con el Comité organizador, de los resúmenes en extenso enviados.

Publicación de la Memoria del evento

Todos los trabajos evaluados favorablemente serán publicados en una Memoria que estará disponible en el repositorio del Encuentro.

Envío de resúmenes en extenso

1. En cada trabajo podrán participar hasta tres autores.
2. El envío del resumen en extenso se realizará a través de este formulario: <https://bit.ly/r-3ETA>
3. Los autores de los trabajos aceptados serán notificados a través del correo electrónico registrado. En caso de que además sean aceptados para la presentación en una mesa temática, en este correo se incluirá dicha información.

4. La ponencia completa de los trabajos aceptados se enviará en un video con duración máxima de 5 minutos, en formato mp4 y con la plantilla oficial del Encuentro (se hará llegar vía correo electrónico).

Fechas

| | |
|---|--|
| 11 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025 | Recepción de resúmenes. |
| 28 de febrero de 2025 | Confirmación de trabajos evaluados favorablemente. |
| 21 de marzo de 2025 | Publicación del programa final. |
| 21 de marzo al 4 de junio de 2025 | Registro de asistentes al 3ETA UNAM. |
| 21 de marzo al 2 de mayo de 2025 | Recepción de videos con las ponencias evaluadas favorablemente y seleccionadas para participar en mesas temáticas. |
| 4 al 6 de junio de 2025 | Desarrollo del 3er ETA UNAM |

Ejes temáticos

Las mesas temáticas del 3er Encuentro se organizarán por ejes temáticos que coinciden con los rubros generales de las funciones técnicas que se proponen en los Lineamientos y requisitos generales de evaluación para los técnicos académicos PRIDE vigentes.

1. Docencia.
2. Investigación y desarrollo tecnológico.
3. Servicios y desarrollo de infraestructura académica.
4. Difusión, divulgación y extensión.

Más información



Registro de resumen



Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, Interino**, en el área de conocimiento **Clínica**, adscrita al Departamento de Embriología y Genética, con número de registro **12432-79**, y sueldo mensual \$20,229.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del Programa de la asignatura de Embriología Humana plan 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano.
- Exposición escrita del tema "Tabicación de Corazón" del programa de la Asignatura de Embriología Humana plan 2010 en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación relacionado con el "Estudio traslacional de las enfermedades congénitas desde un enfoque embriológico e imagenológico para la formación del médico general".
- Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DG TIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DG TIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado
- Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
- Acta de nacimiento
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso,

le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 19 de noviembre de 2024

La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola